

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 446-90 que modifica el Artículo 3 del Decreto No.409-86 del 21 de mayo de 1986, referente a la Zona Industrial de la Provincia de Azua.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 3 del Decreto No.409-86, del 21 de mayo de 1986, para que en lo adelante rija de la manera siguiente:

"Artículo 3.- La Zona Industrial de la Provincia de Azua estará ubicada en la Parcela No.664-R, del Distrito Catastral No.8, de Azua, R.D., con una extensión superficial de Quinientos Mil (500,000.00) metros cuadrados, la cual tiene los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.5378 del Distrito Catastral No.8 de Azua; al Sur Camino Viejo de Azua a Estebanía; al Este y al Oeste: resto de la misma parcela".

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.350-90, del 15 de septiembre de 1990.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 447-90 que designa a varios oficiales superiores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Santos Domínguez Padilla, F.A.D., queda designado Suabadministrador del Aeropuerto Internacional de Herrera, en sustitución del Teniente Coronel Técnico Reynaldo García Durán, F.A.D.

Artículo 2.- El Alférez de Navío Abogado Dr. Eleocadio Capellán Reynoso, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado Lic. Sigfrido A. Pared Pérez, M. de G.

Artículo 3.- El Teniente Coronel José Antonio Vargas Ceballos, E.N., queda designado Juez Segundo Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor César Nicolás Castaing Jiménez, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 448-90 que modifica el Decreto No.425-88 del 10 de septiembre de 1988, que traspasó al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) el Proyecto Habitacional Invivienda Santo Domingo y Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-90

VISTA la instancia sometida al Poder Ejecutivo por la Administración General de Bienes Nacionales.